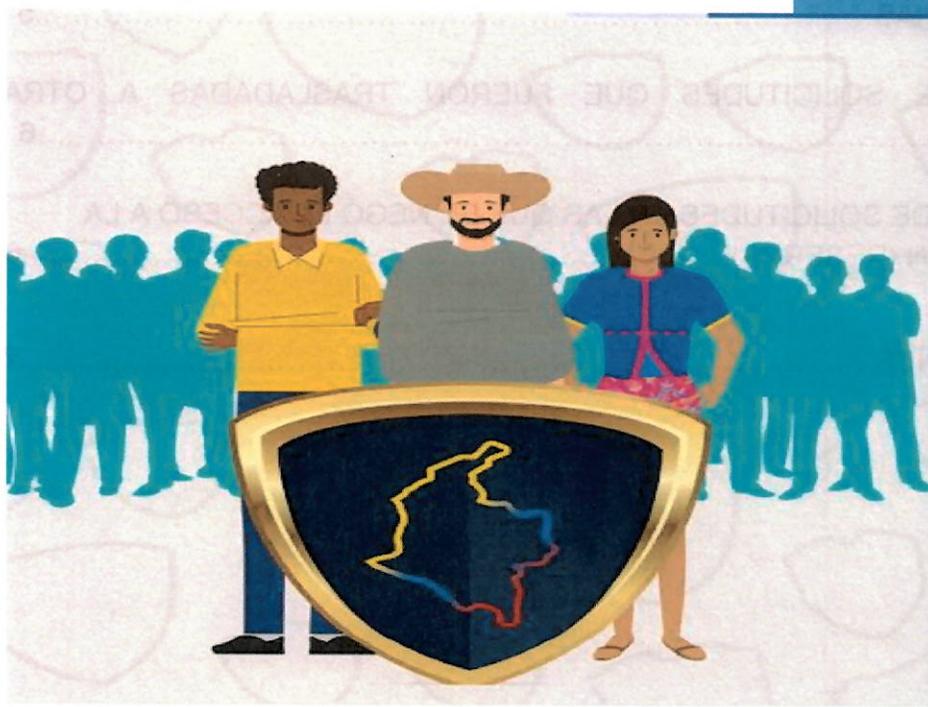




# INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano  
9 de enero de 2024



MINISTERIO DEL INTERIOR

## TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	2
1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	2
1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....	2
1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023.....	3
1.4 ENTE SOLICITANTE.....	4
2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS.....	5
3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....	6
4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....	6
5. CONCLUSIONES.....	7



## 1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **diciembre del año 2023** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública.

Lo anterior bajo la premisa que, las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, mencionado con anterioridad.

### 1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **601** solicitudes de información, de las **1506** PQRSD recibidas en el mes de diciembre del año 2023.

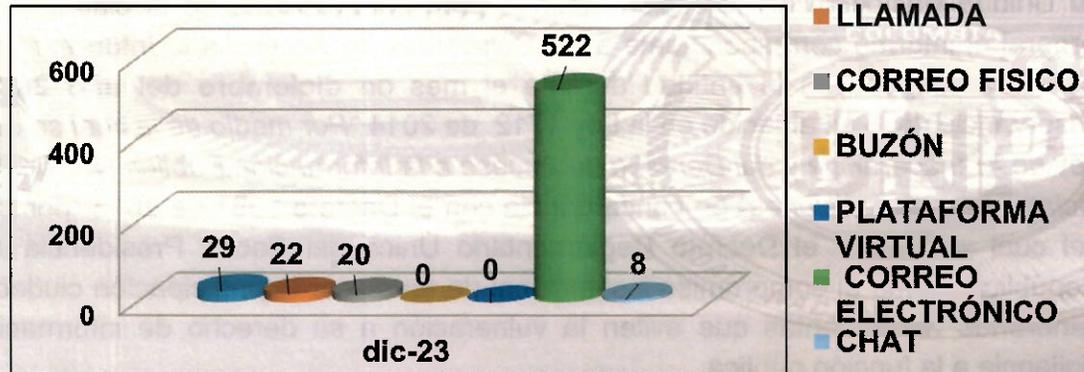
### 1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN		
dic-23		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	29
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	22
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	20
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	0
	CORREO ELECTRÓNICO	522
	CHAT	8
TOTAL		601





### CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DICIEMBRE 2023



El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso de la República cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

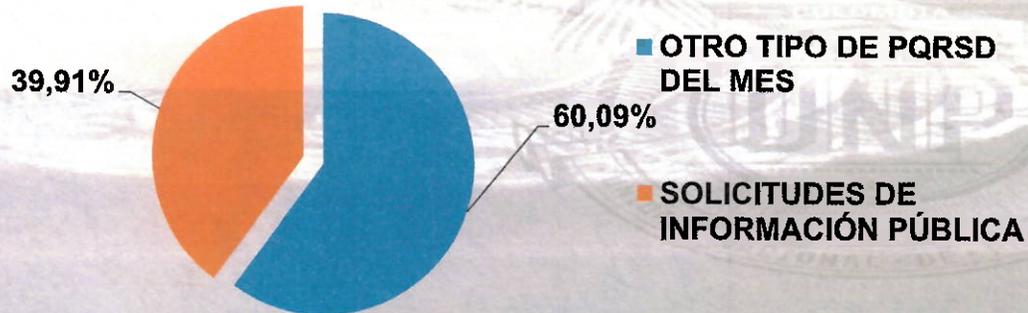
### 1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/ PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	60,09%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	39,91%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





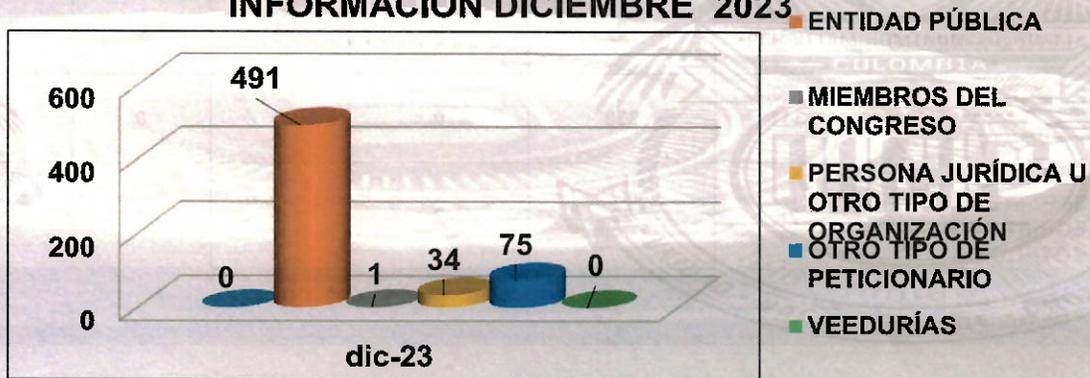
### CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DICIEMBRE DE 2023



#### 1.4. TIPO DE PETICIONARIO

TIPO DE PETICIONARIO	
dic-23	
EMPRESA	0
ENTIDAD PÚBLICA	491
MIEMBROS DEL CONGRESO	1
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	34
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	75
VEEDURÍAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>601</b>

### TIPO DE PETICIONARIO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DICIEMBRE 2023





## 2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - DICIEMBRE 2023						
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	TRAMITADAS PENDIENTES DE FINALIZAR	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTE POR TRAMITAR
				EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	6	4	0	1	1	2
SECRETARIA GENERAL	3	0	0	2	1	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO	120	98	11	11	0	22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	18	13	2	3	0	5
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	62	58	1	3	0	4
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	20	14	0	4	2	6
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5	2	0	3	0	3
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	341	338	0	3	0	3
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	26	22	2	1	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>601</b>	<b>549</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>52</b>



### **3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.**

**Nueve (9)**

✓ **La Dependencia que reportaron traslado fueron:**

Subdirección de Protección  
 Subdirección de Talento Humano  
 Subdirección de Evaluación del Riesgo  
 Oficina Asesora Jurídica  
 Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Fiscalía General de la Nación. Cuatro (4)  
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. Una (1)  
 Unidad de Restitución de Tierras. Una (1)  
 Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Una (1)  
 Protección S.A. Una (1)

### **4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).**

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a doce (12) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es



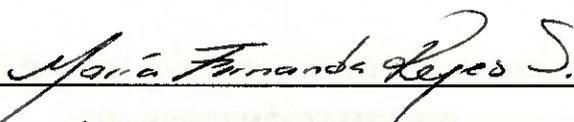
reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se precisa que, se negó a doce (12) personas naturales y otras entidades.

## 5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **39,91** por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó a doce (12) solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.
- La entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,


---

**MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información - OAPI

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	Olga Lucía Medellín Ordóñez / Contratista-GSC		9/1/2024
<b>Revisó:</b>	Pablo Emilio Ovalle Pineda / Coordinador-GSC		9/1/2024
<b>Aprobó:</b>	María Fernanda Reyes Sarmiento/ jefe - Oficina Asesora de Planeación e Información		9/1/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

